



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS **REFERENDO PUESTO SEMITELIO**

CLAVE: Gobierno de Jalisco 003354
FOLIO **TLAQUEPAQUE**

FECHA EXPEDICION 02-septiembre-2021

NOMBRE: OSEGUEDA MARTINEZ MARIA SOLEDAD

UBICACION: JILAREZ

EXTERIOR: 336 INTERIOR: A

COLONIA: SANTA ANITA

CALLE CRUCE 1: AQUILES SERDAN

CALLE CRUCE 2: MANUEL ACUÑA

GIRO: TACOS

TACOS JUGOS QUESADILLAS GORDITAS

SUPERFICIE: 5.00

FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTZ: \$ 2.20 mtz.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$286.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO				DÍAS DE FIESTA							
LUNES	SI	DE	07:00:25 a	A	02:00:25 p	VIERNES	SI	DE	07:00:25 a	A	02:00:25 p
MARTES	SI	DE	07:00:25 a	A	02:00:25 p	SABADO	SI	DE	07:00:25 a	A	02:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:25 a	A	02:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:25 a	A	02:00:25 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

P.T.
AUTORIZO

Gobierno de Jalisco
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Ma Soledad Osegueda
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BERRILLA ROJAS

OSEGUEDA MARTINEZ MARIA SOLEDAD

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sematijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendiendo causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de música y patentes del pueblo en otros permisos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cepeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.